

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS

RAD. 2021-00309-00

Al despacho de la señora Juez con sendos Informes de Valoración de Apoyos, remitidos por la entidad PESSOA SERVIMOS EN SALUD MENTAL SAS, realizado a persona diferente a quien es demandado en el presente proceso.

Bucaramanga, 27 de septiembre de 2022

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Con base en la constancia secretarial precedente y dado que observa el Despacho que, ciertamente ninguno de los informes de Valoración de Apoyos, corresponde al demandado DAVID ALEJANDRO PUPO DEL VILLAR y/o DAVID EDUARDO MOVILLA TORRES, sino a una persona ajena a la presente causa, es decir, al señor JESUS RAFAEL BACCA PADILLA; en consecuencia, dichos informes no serán tenidos en cuenta como elementos de prueba dentro de esta solicitud de Adjudicación Judicial de Apoyos.

Por otra parte, se ordena que los mencionados informes que remitiera la entidad PESSOA SERVIMOS EN SALUD MENTAL SAS, con sede en la ciudad de Cali, se agreguen al expediente para conocimiento de las partes interesadas en el presente asunto.

NOTIFIQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
 Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Hoy 28-09-2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 110
 anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria: _____

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ